

El impuesto de renta y su impacto al flujo de efectivo

Wendy Tatiana Flórez Suárez

Informe consolidado para optar al título de Contador Público

Director

Carmen Cecilia Martínez Durán

Especialista en Gerencia Tributaria

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Facultad Contaduría Pública

2022

Contenido

Introducción	6
1. El impuesto de renta y su impacto al flujo de efectivo	7
1.1 Planteamiento Del Problema.....	7
1.2 Justificación.....	8
1.3 Objetivos	9
2. Casuística	9
2.1 Empleado.....	9
2.2 Trabajador Contrato Por Servicio	10
2.3 Trabajador Por Cuenta Propia	11
3. Marco Conceptual.....	13
4. Marco Legal.....	15
5. Resultados.....	16
6. Conclusiones.....	17
Referencias.....	19

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Retención en la fuente procedimiento 1 y 2</i>	10
Tabla 2. <i>Pago Seguridad Social</i>	11
Tabla 3. <i>Retención en la fuente procedimiento 1</i>	11
Tabla 4. <i>Pago seguridad social independiente</i>	12
Tabla 5. <i>Retención por honorarios</i>	13
Tabla 6. <i>Retención por servicios</i>	13

Resumen

Sin lugar a duda, el impuesto de renta e IVA son la mayor fuente de ingreso que tiene el estado aportando al rededor del 85% para la bolsa publica con la que no solo funciona el estado, sino que adicional a esto realiza pagos a la deuda externa, inversiones y programas sociales. Sin embargo, es importante tener en cuenta como este impuesto (impuesto de renta) afecta el bolsillo de los colombianos y las empresas, afectando en muchas ocasiones su liquidez y solvencia, siendo esta indispensable para el desarrollo de estas. Este trabajo está basado en los ingresos percibidos por un ingeniero ambiental, el cual es sujeto pasivo. El objetivo es determinar que método favorece más el flujo de efectivo de dicho profesional y como esto puede afectar a su vez, el flujo de efectivo de la entidad, en lo que desarrollaremos la pregunta ¿Cual procedimiento en la retención en la fuente tiene el mayor impacto en el flujo de efectivo para el agente de retención? A través de diferentes planteamientos, procesos y suposiciones, que se irán planteando y desarrollando a lo largo de este informe.

Palabras claves: retención en la fuente renta, sujeto pasivo, procedimiento, flujo de efectivo, liquidez, solvencia.

Abstract

Clearly, the income tax and IVA are the greatest source of income for the state, contributing around 85% for the public funds with which the state not only functions, but also makes payments to the foreign debt, investments and social programs. However, it is important to consider how this tax (income tax) affects the budgets of Colombians and companies, often affecting their liquidity and solvency, which is essential for their development. This work is based on the income received by an environmental engineer, who is a taxpayer. The objective is to determine which method is more favorable to the cash flow of this professional and how this can affect the cash flow of the entity, in which we will develop the question: Which procedure in the income withholding has the greatest impact on the cash flow for the agent's income withholding? Through different approaches, processes and assumptions, which will be presented and developed throughout this report.

Keywords: Tax, taxpayer, procedure, cash flow, liquidity, solvency.

Introducción

La principal fuente de ingresos del Estado colombiano es generada partir del pago de impuestos y regalías. Los impuestos son recaudados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); por lo tanto, dichos ingresos entran al Presupuesto General de la Nación (PGN). (*Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas, s.f., p.1*)

Las actividades comerciales son susceptibles a imposiciones, ya sea en la compraventa o prestación de servicios. Para el desarrollo de toda actividad económica es indispensable contar con un capital de trabajo que solvete el gasto y así poder cumplir con todas las obligaciones y metas de la organización, tanto para el estado como para la sociedad. Es necesario cumplir con todas las imposiciones establecidas por el gobierno tales como la retención en la fuente, impuesto al valor agregado y el impuesto de renta, pero ¿cómo es que el cumplimiento de todas estas regulaciones afecta a las empresas especialmente si nos fijamos en su flujo de efectivo o liquidez? Especialmente en un país que presenta una tarifa del impuesto de renta más alta al promedio de los países de la OCDE. Ahora bien, esto en cuanto a las empresas, pero ¿cómo afecta este impuesto a las personas naturales?, de igual medida todas las cargas impositivas que debemos asumir los colombianos afectan nuestro flujo de efectivo, sin embargo, el verdadero problema son esos saldos a favor que a veces tenemos en nuestra liquidación de impuesto de renta, resultado de las retenciones al impuesto que nos realizan a lo largo del periodo fiscal, pues en la mayoría de los casos, estos saldos a favor se optan por no ser reclamados por temor a revisiones que en el peor de los casos nos lleva a sanciones. Para este trabajo nos basaremos en las retenciones practicadas a un profesional (ingeniero ambiental).

1. El impuesto de renta y su impacto al flujo de efectivo

1.1 Planteamiento del problema

En vista de que el estado es encargado de cumplir con unas obligaciones diarias al buscar bien común e imprescindible, se utiliza la retención en la fuente como mecanismo mediante el cual el fisco pretende recaudar gradualmente ciertos impuestos, dentro del mismo ejercicio en el que se causan (*Estatuto tributario, 1995, p.188*). En Colombia, este proceso de cobro anticipado del impuesto en las operaciones económicas que lo generan, es pues el agente retenedor quien tiene la obligación de aplicarla al momento de la cancelación al proveedor y recaudarlo para próxima reintegración al Estado en el mes vencido, puesto que él es un solo mediador al cobrar y pagar no es afectado en su flujo de efectivo con relación al ingreso. Por lo tanto, este estudio se enfoca en los impactos en el flujo de efectivo para el sujeto pasivo en la retención al impuesto de renta, el flujo de efectivo es la capacidad de auto liquidez y auto solvencia en un tiempo para cumplir con las obligaciones en su desarrollo normal de actividad económica.

Dividen este concepto entre “liquidez” y “solvencia”, indicando que la primera está referida a la capacidad para hacer frente a las obligaciones de corto plazo y la segunda para hacer frente a las obligaciones de largo plazo, importantes ya que es en este período corto en donde la empresa podría eventualmente caer en insolvencia independiente de si muestra beneficios operacionales positivos (*Panorama socioeconómico, 2005*)

Responsabilidad del área administrativa para analizar y gestionar los escenarios internos en la empresa para tomar las mejores decisiones podemos observar que las situaciones externas afectaran indudablemente el entorno, en la actualidad para la mayoría de las compañías en el impacto del coronavirus con una presión en la liquidez y sus afectaciones financieras, en este sentido, la investigación es enfocada para orientar y asesorar en este problema ¿Cual

procedimiento en la retención en la fuente tiene el mayor impacto en el flujo de efectivo para el sujeto pasivo?

1.2 Justificación

Ante los episodios actuales afectados en solvencia, liquidez, demanda del servicio con las incertidumbres en el trascurso de la pandemia y normas sanitarias, resulta de interés conocer cuáles son los impactos en el flujo de efectivo para el sujeto pasivo en la retención en la fuente contribuyente del impuesto de renta y a partir de ahí, el contador podrá asesorar las medidas que permita prevenir una crisis particular a cada caso especial.

La presente investigación surge de la necesidad de estudiar el flujo de efectivo en el profesional de ingeniería ambiental, con el propósito de identificar cuál de los casos ocurridos en las distintas situaciones en la aplicación de retención en la fuente en el impuesto de renta, tal como lo informo en los propios casos en la empresa de estudio, así como las estrategias de prevención en crisis de liquidez.

La investigación busca proporcionar información que será útil a toda la comunidad de contadores públicos en Colombia para el caso particular sobre el alcance en la asesoría para un ingeniero ambiental

Por otra parte, la investigación contribuirá en ampliar los datos sobre la falta de equidad en las tarifas aplicadas en Colombia para contrastarlos con otros estudios similares, y analizar las posibles variantes según el género, la profesión, el nivel socioeconómico, la gestión del administrador y excusiones en las normas. El trabajo tiene una utilidad metodológica, para realizar futuras investigaciones que posibilite análisis de conjunto en datos comparaciones entre periodos temporales concretos y evaluación de las intervenciones que se estuvieran llevando por un mecanismo de recaudo acelerado en la eficiencia de un control interno al tributo.

1.3 Objetivos

Analizar el perfil de sujeto pasivo en la legislación colombiana.

Examinar los diferentes métodos de retención en la fuente con las normas aplicables a cada contribuyente de renta en Colombia.

Comparar los efectos que genera la retención del impuesto de renta, al capital de trabajo y flujo de efectivo, el cual, es herramienta fundamental para las actividades de inversión y producción.

Proponer cual es el perfil más favorable fundamental para las actividades y logros del contribuyente.

2. Casuística

2.1 Empleado

Perfil

Persona natural, residente en Colombia con profesión ambiental certificada con tarjeta profesional que ejercerá una actividad voluntaria en un contrato de trabajo con los elementos para una relación laboral. Currículo que demanda cada empresa con las funciones según este caso:

1. Obtener permisos ambientales, visitas a autoridades ambientales, centros de trabajo.
2. Elaborar los diseños y las memorias de cálculo de procesos, estructuras, recipientes, soportes, térmicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas (fuerza y control) y demás diseños requeridos, entregando todas las salidas del diseño requeridas (Listados de Equipos y especificaciones, Fichas Técnicas, Manuales de O&M, Filosofía de Operación, listados de materiales, instrumentos, líneas, equipos, límites de batería, entre otros)

3. Analizar y conceptuar desde el punto de vista técnico, sobre las ofertas recibidas en la ejecución de los proyectos con el fin de dar el aval técnico que garantice la calidad de la solución escogida.
4. Solicitud de cotizaciones y elaboración de las propuestas económicas.
5. Vigilar y garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental.

Tabla 1. *Retención en la fuente procedimiento 1 y 2*

	Procedimiento 1	Procedimiento 2
Base cálculo de retención	\$5.500.000	\$5.500.000
Valor a retener	\$60.000	\$36.000
Total a pagar	\$5.440.000	\$5.464.000

2.2 Trabajador contrato por servicio

Perfil:

La empresa asume los gastos de riesgos profesionales, insumos y maquinaria especializados, Persona Natural, residente en Colombia con profesión ambiental certificada con Tarjeta Profesional en un contrato de servicio con los elementos esencialmente por tener un objetivo a desarrollar, pero tiene una libertad para tomar decisiones en la ejecución, actividad personal como la obligación que se compromete en su actividad y no puede ser suplida por un tercero, finalmente la remuneración que recibe por sus servicios en retribución.

Cumplir en el currículo que demanda cada empresa con las funciones según este caso:

1. Obtener permisos ambientales, visitas a autoridades ambientales, centros de trabajo.
2. Elaborar los diseños y las memorias de cálculo de procesos, estructuras, recipientes, soportes, térmicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas (fuerza y control) y demás diseños requeridos, entregando todas las salidas del diseño requeridas (Listados de

Equipos y especificaciones, Fichas Técnicas, Manuales de O&M, Filosofía de Operación, listados de materiales, instrumentos, líneas, equipos, límites de batería, entre otros)

3. Analizar y conceptualizar desde el punto de vista técnico, sobre las ofertas recibidas en la ejecución de los proyectos con el fin de dar el aval técnico que garantice la calidad de la solución escogida.
4. Solicitud de cotizaciones y elaboración de las propuestas económicas.
5. Vigilar y garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental.

Tabla 2. *Pago Seguridad Social*

Ingreso base de cotización	\$5.500.000
Base para cotizar independiente	\$2.200.000
Aporte obligatorio a salud (12.50%)	\$275.000
Aporte obligatorio a pensión (16%)	\$352.000

Tabla 3. *Retención en la fuente procedimiento 1*

	Procedimiento 1
Base cálculo de retención	\$5.500.000
Valor para retener	\$0
Total, a pagar	\$5.500.000

2.3 Trabajador por cuenta propia

Servicios por realizar:

1. Evaluación ambiental del Proyecto minero SOTO NORTE, de acuerdo a la norma vigente.

2. Generar matriz de evaluación que contemple el cumplimiento, vacío de conocimiento o ausencia de elementos técnicos de los componentes a evaluar dentro del proyecto minero SOTO NORTE, respecto los siguientes elementos específicos:
 - a) Evaluación de impactos sin proyecto
 - b) Evaluación de impactos con proyecto
 - c) Resultados finales del contrato ante el cliente

Entregables en plazo no mayor a 30 días contados desde la fecha de esta orden.

1. Resumen ejecutivo de las actividades adelantadas y resultados de evaluación de los componentes adjudicados
2. Matriz de evaluación del cumplimiento de los componentes técnicos y metodológicos de acuerdo con los términos definidos en la legislación ambiental vigente
3. Informe final que tenga todas las actividades desarrolladas
4. Documento con resumen de hallazgos y recomendaciones técnicas.

Seguridad social

Pagos realizados por el trabajador por cuenta propia en cada contrato

Tabla 4 *Pago seguridad social independiente*

Colpensiones (16%)	\$535.911
EPS – salud (12.5%)	\$418.680
ARL (6.960%)	\$233.121

Se practica retención del 10% por concepto de honorarios y comisiones

Tabla 5 *Retención por honorarios*

Retención en la fuente	10%
Base para cálculo de retención	\$2.000.000
Valor por retener	\$200.000
Total, a pagar	\$1.800.000

Se practica retención en la fuente del 4%, por concepto de Servicios generales

Tabla 6 *Retención por servicios*

Retención en la fuente	4%
Base para cálculo de retención	\$6.373.602
Valor a retener	\$254.944
Total a pagar	\$6.118.658

3. Marco conceptual

Impuesto de renta: es un impuesto de cobertura nacional y se genera cuando la suma de los ingresos de una persona o empresa producen un incremento en su patrimonio a lo largo de un año.

Retención en la fuente: puede entenderse como la obligación del comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, si no de retener un porcentaje en concepto de impuestos, el cual será entregado al estado a nombre del contribuyente, para quien este pago será un anticipo a su impuesto de renta.

Base gravable: esta corresponde al valor base (renta líquida gravable), sobre el cual se

aplicará la tarifa del impuesto de renta. Es el resultado de haber tomado todos los ingresos, y restarle todos los costos y deducciones (debidamente depurados).

Sujeto Pasivo: es la persona a la cual se le practica la retención en la fuente, porque es sobre ella que recae la obligación de pagar el tributo. Es sujeto pasivo de retención en la fuente a título de renta, si es contribuyente del impuesto y si el concepto por el cual recibe el ingreso se encuentra sujeto a retención.

Tarifa: corresponde al porcentaje fijado por la Ley y que será aplicado a la base gravable (renta líquida gravable). La tarifa será diferente dependiendo de si se trata de una persona jurídica o de una persona natural.

Agente de retención: es el sujeto activo que retiene parte del pago al sujeto pasivo, que es quien recibe el ingreso.

Flujo de caja o flujo de efectivo: se puede definir como un informe financiero que muestra los flujos de ingresos (facturas, cobros de préstamos, cobros de intereses, prestamos obtenidos, cobros de alquileres, etc.) y egresos de efectivo que ha obtenido una empresa (pago de facturas, pago de impuestos, pago de sueldos, pago de préstamos, pago de intereses, pago de servicios de agua o luz, etc.)

Liquidez: se entiende como la capacidad que tiene un activo de ser comercializado en el mercado, sin que este pierda valor, es decir, un activo con alta demanda es un activo de alta liquidez, también hace referencia a los fondos disponibles para realizar pagos inmediatos.

Solvencia: podría decirse que la solvencia y la liquidez van de la mano, pero son muy diferentes. Solvencia hace referencia a la capacidad que tiene la empresa de cumplir sus obligaciones y poderse mantener durante más tiempo.

Trabajador por cuenta propia: es quien trabaja de forma independiente, que tiene su propio negocio, su propio oficio o arte, que trabaja por su cuenta.

Profesión Liberal: el artículo 44 de la ley 383 de 1997 define la profesión liberal como

toda actividad en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el estado y para cuyo ejercicio requiere la habilitación a través de un título académico; Tal es el caso de abogados, contadores públicos, arquitectos, médicos, técnicos y en general profesionales o personas que trabajan de forma independiente como consultores.

Residente colombiano: se consideran residentes en Colombia para efectos tributarios las personas naturales que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 10 del estatuto tributario.

Apalancamiento: el apalancamiento es una estrategia utilizada para aumentar las ganancias y pérdidas de una inversión, consiste en utilizar créditos, costes fijos o cualquier otra herramienta a la hora de invertir que permita multiplicar la rentabilidad final de esa inversión, ya sea positiva o negativamente

Financiación o financiamiento: es el proceso por el cual una persona o empresa capta fondos. Así, dichos recursos podrán ser utilizados para solventar la adquisición de bienes o servicios, o para desarrollar distintos tipos de inversiones.

4. Marco legal

El gobierno Nacional en el artículo 365 del Estatuto Tributario (p.186) expresa la facultad que tiene de establecer retenciones en la fuente con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto sobre la renta, haciendo que este mismo se recaude dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause (Art. 367 E.T), para ello el estado otorga responsabilidades a los agentes retenedores, contemplados en el artículo 378 del Estatuto Tributario (p.193) y estipula las tarifas a ser aplicadas, estas se encuentran representadas en una tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario el cual fue modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016.

El estatuto tributario contempla dos procedimientos para el cálculo de la retención en la

fuelle por ingresos laborales, estos dos métodos aplican los mismos descuentos y cuentan con los mismos beneficios, la diferencia está en el cálculo y la determinación de la base, el procedimiento número 1 se encuentra contemplado en el artículo 385 del Estatuto tributario (p. 196) y consiste en cada mes aplicar el porcentaje que corresponda según el monto del salario devengado, mientras que el procedimiento 2, lo encontramos en el artículo 386 del mismo estatuto (p.197) y consiste en determinar un porcentaje fijo, de manera que semestralmente, se realiza el cálculo de la retención que se aplicará mes a mes en los siguientes seis meses. Para finalizar, también es importante tener en cuenta el artículo 387 modificado por el artículo 15 de la ley 1607 de 2012 (p.197), que nos habla de las deducciones aplicables a la base de retención.

5. Resultados

Tenemos que el total de ingresos mensuales que percibe el trabajador por contrato laboral son \$ 5.500.00, de los cuales le son descontados \$495.000 por concepto de seguridad social, y una retención en la fuente \$36.000 para un neto libre de caja \$5.464.000, por otra parte, el trabajo por contrato de servicios percibe por una actividad ingresos \$ 5.500.000, de los cuales le son descontados \$627.000 por concepto de seguridad social, y una retención en la fuente 0 para un neto libre de caja \$4.873.000, en el siguiente caso, el trabajador por cuenta propia que el total de ingresos que percibe el trabajador es de \$8.373.602, de los cuales le son descontados \$454.944 por concepto de retención en la fuente, también asume el gasto correspondiente a seguridad social por \$250.300 y realiza pago de póliza por \$131.169, dando como resultado un flujo de caja de \$7.537.189. Finalmente, en el perfil de una empresa constituida tiene unos ingresos anuales brutos \$39.204.000 menos un promedio de gastos asumidos \$ 32.485.065 y descontado \$4.234.032 por concepto de retención en la fuente dando un neto en el efectivo

\$2.484.903.

6. Conclusiones

La investigación realizada determina que si bien algunos factores en el sujeto pasivo contribuyen a mejorar el impacto en su flujo de efectivo entre los acuerdos de su contratación particularmente en la legislación colombiana – tales como los riesgos y materiales suministrados mientras que otros factores lo debilitan como su autonomía y procedimientos estos últimos índices no afectan en la relación a la calidad del servicios para el ingeniero ambiental puesto que deberán cumplir con su actividad en reflejo son los resultados del ejercicio práctico analizado en la organización.

Lo anterior permite aceptar la hipótesis planteada, ya que el perfil del sujeto pasivo para la aplicación de la retención en la fuente a título del impuesto de renta está directamente impactando en el flujo de efectivo para una relación particular en las condiciones en la contratación que se deberán analizar para asesorar en la toma de decisiones con base a su capacidad de permanecer en el mercado y evitar tener gastos financieros.

No obstante, esto no excluye el hecho de que existen otras dimensiones que afectan en el impacto del flujo de efectivo entre los proveedores, créditos, número de contratos ente otros que se deben analizar, a fin de evitar en el fin de la calidad del sujeto pasito.

En este sentido el impacto en el flujo de efectivo permite el siguiente diagnóstico:

Con respecto a la retención en la fuente por concepto laboral se pudo observar que existe entre empleado o vinculación laboral por obra labor que se caracteriza en la empresa que asume los materiales, maquinaria y riesgo en cuanto al aplicado procedimiento disminuye su retención en las deducciones y rentas exentas lo cual es un índice a la planeación tributaria para invertir en beneficios con el tiempo laborado que

puede eventualmente influir en los conceptos ofrecidos por la legislación colombiana en la disminución del impuesto de renta.

En lo referente en la aplicación de la tabla de retención en la fuente por conceptos en las actividades se observó que los trabajadores por cuenta propia y las empresas son contempladas al ingreso bruto en la base para aplicar las tarifas de recaudo, a menudo por actividades de servicio y honorarios en lo que respecta al 4 % y al 10%, es decir se considera un profesional ingeniero ambiental que deberá ser retenido por el impuesto de renta en sus contratos con desacuerdos al no tener en cuenta los gastos mensuales que deberán asumir para cumplir su responsabilidades frente al su competencia y generación de empleos; lo observa los resultados en particular que los empleados tiene mayor flujo de efectivo frente a una empresa con compromisos sociales, empresarias, legales. Pero en verdad el Estado esta utilizado la retención en la fuente como mecanismo de recaudo o será un modo de financiarse en su flujo de efectivo sin tener gastos financieros en los interés, comisiones, seguros que las empresas deberán acudir a momentos de crisis, en el caso particular del estudio la empresa X como sujeto pasivo género en el año 20X0 saldos a favor al impuesto de renta por causa de la retenciones que le practicaron pero en el procedimiento de devolución y para el trascurso de sus actividades incurrió en deudas de 95.000.000, gastos financieros en comisiones, interés, seguros, cuota de manejo entre otras de 12.470.505. y su proceso de solicitud empezó en mayo del 20X1 y finalizo en abril del 20X2.

Referencias

- Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas. (s.f.). Consultado el (2017). EITI Colombia. <https://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe2077/distribucion-y-seguimiento-de-ingresos/>
- Estatuto tributario nacional colombiano (1995), *Artículo 367. E.T*, p.p 188. MINCIT. <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/1967-1990/decreto-624-de-1989-2.aspx>
- Panorama Socioeconómico. (2005). *Propuesta Metodológica para Análisis de la Solvencia de la Empresa por Medio del Estado de Flujo Efectivo* <https://www.redalyc.org/pdf/399/39903108.pdf>